Ley del 14 de septiembre de 1926

Provincia Carrasco.—Denomínase a la actual provincia de Totora.

HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—La actual provincia de Totora, del departamento de Cochabamba, llevará desde la promulgación de la presente ley, el nombre de Provincia Carrasco, como homenaje a la memoria del esclarecido ciudadano, doctor José Carrasco, que prestó importantes servicios a la Patria.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 13 de septiembre de 1926.

Román Paz.—Héctor Suárez R.

Damián Z. Rejas, S. S.—R Suárez Trigo, D. S.—G. Almarás C., D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 14 días del mes de septiembre de 1926 años.

H. SILES.— E. Velasco y G.